ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020)

"Servicio elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **19 de octubre de 2020**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **"La Ley"**, así como lo previsto en el Apartado **III, punto 5,** de la Invitación.

El acto fue presidido por la Lic. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el punto II.3.2, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de **"La Ley"**, se emite el siguiente:

FALLO

I. PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- Agroprocesos Naturales, S.P.R. de R.L.
- Fomento y Apoyo al Desarrollo Rural, A.C.
- Nacional de Identificación, S.A. de C.V.

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y autorizada por la Lic. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

II.1.1 Proposiciones que cumplen.

- Nacional de Identificación, S.A. de C.V.

II.1.2 Proposiciones desechadas.

- Agroprocesos Naturales, S.P.R. de R.L.
- Fomento y Apoyo al Desarrollo Rural, A.C.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020)
"Servicio elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato"

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

Agroprocesos Naturales, S.P.R. de R.L.

SE **DESECHA SU PROPUESTA,** por los siguientes motivos:

- No presenta escrito de acreditación de personalidad solicitado en el apartado IV punto 3, de la Invitación.
- No cumple con el escrito en el que manifiesta no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que lo presenta a nombre de otra razón social.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020), en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos B), C) y D), que a la letra dicen:

"B) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el ***Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",*** *Subapartado denominado "****Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 9.***
Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 10, 11 y 12 del ***Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",*** *Subapartado denominado "****Documentación Optativa.****".*

"C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente Invitación".

"D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente Invitación".

Fomento y Apoyo al Desarrollo Rural, A.C.

SE **DESECHA SU PROPUESTA,** por el siguiente motivo:

- No cumple con el objeto social, ya que no se encuentra relacionado con el servicio objeto del contrato a celebrarse.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020)
"Servicio elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato"

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020), en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos D) y G), que a la letra dicen:

"D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

"G) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación".

II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica fue elaborada por el Ing. Florentino Chillopa Morales, Subdirector de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre, con el Visto Bueno de la Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry, Directora General de Vida Silvestre, de conformidad al punto 2 inciso R) del Apartado V de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

II.2.1 Propuestas técnicas desechadas.

- Agroprocesos Naturales, S.P.R. de R.L.
- Fomento y Apoyo al Desarrollo Rural, A.C.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

Agroprocesos Naturales, S.P.R. de R.L.

SE **DESECHA SU PROPUESTA,** por el siguiente motivo:

Omite cumplimiento de NMX-W-135-SCFI-2004, RESISTENCIA AL DESGASTE e Indica 10% de profundidad del grabado, siendo que las especificaciones técnicas indican 20-30%.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020), en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y D), que a la letra dicen:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020)
"Servicio elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato"

*"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.*

"D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente Invitación".

Fomento y Apoyo al Desarrollo Rural, A.C.

SE **DESECHA SU PROPUESTA,** por el siguiente motivo:

Indica 10% de profundidad del grabado, siendo que las especificaciones técnicas indican 20-30%.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020), en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y D), que a la letra dicen:

*"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.*

"D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación".

II.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.

- Nacional de Identificación, S.A. de C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación técnica mediante el criterio binario, la cual consta de 1 Foja.

II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y autorizada por la Lic. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry, Directora General de Vida Silvestre, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de **"La Ley"**, y al Apartado V numeral 2 inciso R) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020)

"Servicio elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato"

II.3.1 Propuesta desechada.

- Ninguna.

II.3.2 Propuesta que cumple.

- Nacional de Identificación, S.A. de C.V.

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.
Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.
La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

III. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de **"La Ley"** y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso F) de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020), se determina solvente la siguiente proposición:

- Nacional de Identificación, S.A. de C.V.

IV. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de **"La Ley"** que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitantes a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020) y el artículo 36 Bis, fracción II, de **"La Ley"**, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ser solvente, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020)

"Servicio elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato"

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Nacional de Identificación, S.A. de C.V.	Cerrado	No manifiesta	Pesos Mexicanos

Partida	Descripción del servicio	Dimensiones diámeto/alto (mm)	Cantidad	Precio unitario	Importe
Única	Anillos tipo I	2.77/5.16	30,000	$4.85	$145,500.00
	Anillos tipo II	3.18/5.16	7,500	$4.55	$34,125.00
	Anillos tipo III	3.96/5.16	33,000	$4.55	$150,150.00
	Anillos tipo IV	5.16/6.35	13,000	$5.15	$66,950.00
	Anillos tipo VI	5.96/6.35	2,500	$5.50	$13,750.00
	Anillos tipo VII	5.18/5.16	1,200	$5.15	$6,180.00
				Subtotal	**$416,655.00**
				I.V.A.	**$66,664.80**
				Total	**$483,319.80**

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020), a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020).

V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día 3 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los documentos solicitados en el Apartado III punto 6 de la Invitación, que a continuación se relacionan:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020)

"Servicio elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato"

- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante que resulte adjudicado, deberá hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada uno de los consorciados. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de **"La Ley"**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020)
"Servicio elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato"

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el proveedor adjudicado deberá de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado solicitará por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página https://compranet.hacienda.gob.mx en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y autorizada por la Lic. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada por el Ing. Florentino Chillopa Morales, Subdirector de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre, con el Visto Bueno de la Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry, Directora General de Vida Silvestre, la cual forma parte integral del presente instrumento

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y autorizada por la Lic. Erika Rocha Vega,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020)
"Servicio elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato"

Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry, Directora General de Vida Silvestre.

Este fallo es emitido por la Lic. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en las siguientes ligas:

http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2015&month=08&day=20
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

En cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema "CompraNet", en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020)
"Servicio elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato"

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 9, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 81, fracción III, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.

c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **13:40 horas** del día **19 de octubre de 2020.**

Esta Acta consta **13** fojas útiles **(11 fojas corresponden a este instrumento, 1 foja correspondiente a la evaluación técnica y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-005/2020 (IA-016000997-E76-2020)

"Servicio elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato"

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Erika Rocha Vega	Directora de Adquisiciones y Contratos	
Ing. Florentino Chillopa Morales	Subdirector de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre de la Dirección General de Vida Silvestre Área requirente y técnica	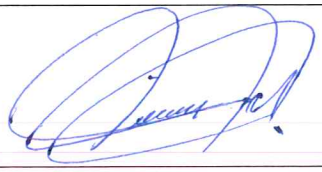

EN CALIDAD DE INVITADOS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Biol. Víctor López Ramírez Subdirector de Auditoria	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

PROCEDIMIENTO No. IA-016000997-E76-2020

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	AGROPROCESOS NATURALES S.P.R. DE R.L.		FOMENTO Y APOYO AL DESARROLLO RURAL AC.		NACIONAL DE IDENTIFICACION SA DE CV.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
"Servicio de elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato".		X		X	X	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
NOTA: Agroprocesos Naturales S.P.R. de R.L.: Omite cumplimiento de NMX-W-135-SCFI-2004, RESISTENCIA AL DESGASTE e Indica 10% de profundidad del grabado, siendo que las especificaciones técnicas indican 20-30%.
NOTA: Fomento y Apoyo al Desarrollo Rural A.C.:Indica 10% de profundidad del grabado, siendo que las especificaciones técnicas indican 20-30%.

ELABORÓ

ING. FLORENTINO CHILLOPA MORALES.

Vo. Bo.
LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE

DRA. MARIA DE LOS ANGELES PALMA IRIZARRY

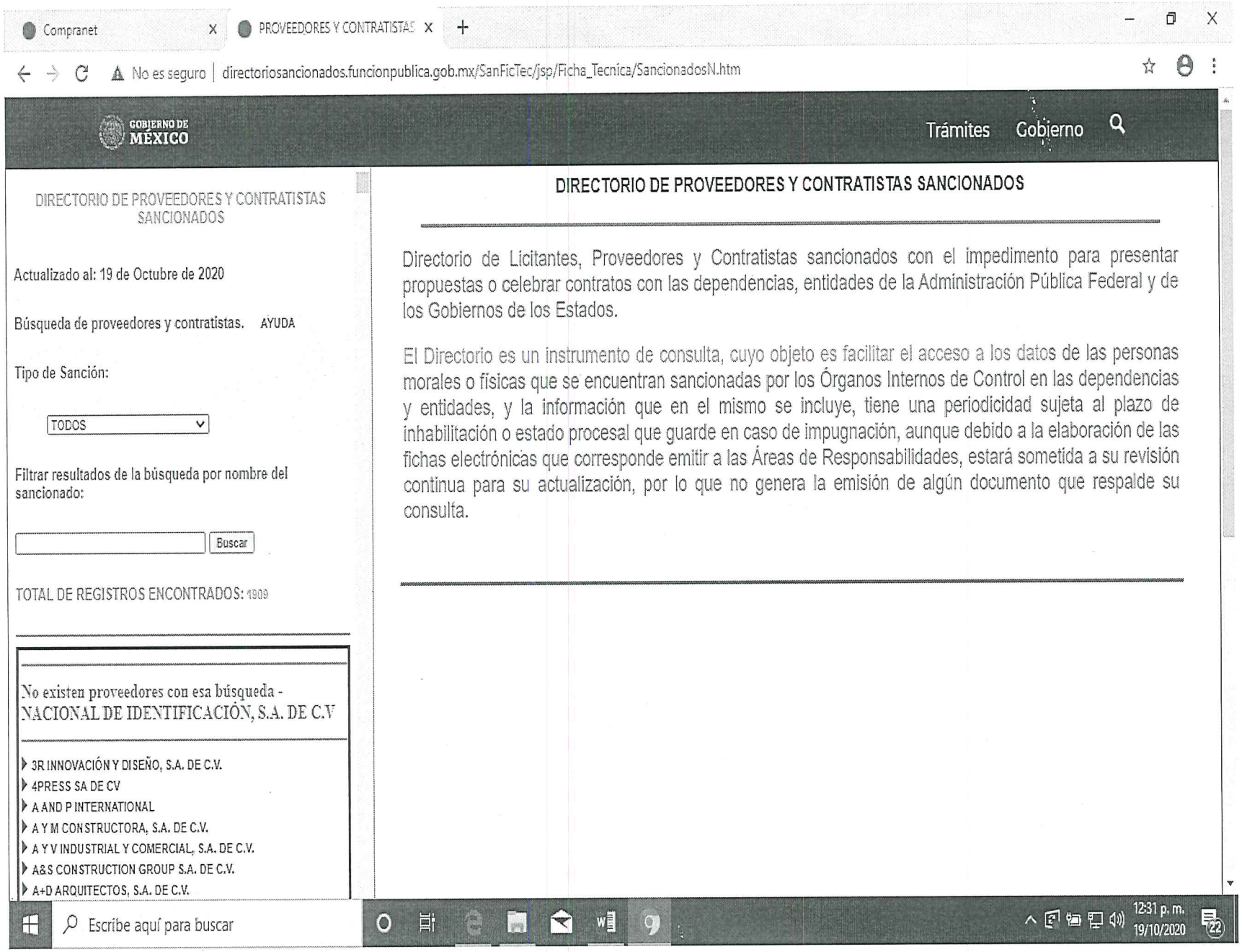
Compranet
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
No es seguro | directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm
GOBIERNO DE MÉXICO
Trámites
Gobierno
DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
Actualizado al: 19 de Octubre de 2020
Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA
Tipo de Sanción:
TODOS
Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:
Buscar
TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1909
No existen proveedores con esa búsqueda - NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN, S.A. DE C.V
3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
4PRESS SA DE CV
A AND P INTERNATIONAL
A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.
El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.
Escribe aquí para buscar
12:31 p. m.
19/10/2020